



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"Año del Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA



Resolución Directoral N° 01127 -2022

HUARMACA, 06 ABR 2022.

Vistos, los documentos adjuntos, y el informe N° 059-2022-
GOB.REG.PIURA-DREP-PIURA.UGEL. /COMISION DE CONTRATO DOCENTE;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el Sub capítulo III en el Artículo 8 literal h) medidas en materia de personal indica: La contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y educación técnico-productiva, en el marco de la Ley 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, y sus dispositivos complementarios, la cual se efectúa en plazas vacantes codificadas en el Sistema de Administración y Control de Plazas Nexus o el que lo reemplace;

Que, a través del informe N° 059 -2022-GOB.REG.PIURA - DRE.PIURA-UGE./COMISION CONTRATO DOCENTE de fecha 30 - 03 -2022 la Comisión de Contrato Docente, declara procedente el reconocimiento de pago a favor de la profesora HILDA JANET HUANCA BEJARANO, DNI N° 40930587 Profesora de Educación Primaria de la II.EE. Fray Martín de Porres - Huarmaca, con la finalidad de cubrir en Plaza N° 529411217111 de Licencia sin goce de haber por motivos particulares de: MARIA EUGENIA CORONEL GASTELO, DNI N° 42457841, con R.D. 01059 -2022;

Que, a fin de regularizar la contraprestación de los servicios como profesora a doña HILDA JANET HUANCA BEJARANO, es necesario se Reconozca el contrato solo para efectos de pago los servicios que viene prestando en dicha Institución educativa a partir del 01 marzo hasta el 31 de marzo del 2022;

Que, en virtud a la Ley antes indicado y con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas en los Centros Educativos pertenecientes al ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Huarmaca, es conveniente reconocer sólo para efectos de pago de remuneración a favor del personal que se indica en la parte resolutive;

Estando a lo actuado por el área de Recursos Humanos según Informe N° 059-2022-GOB.REG.PIURA-DREP-PIURA.UGEL. /COMISION DE CONTRATO DOCENTE; dispone la proyección de la Resolución Directoral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO DE REMUNERACIONES, a partir del 01 - 03 -2022 hasta el 31 -03 -2022 a la docente contratada HILDA JANET HUANCA BEJARANO, DNI N° 40930587, profesora de Educación

01127

Primaria, en reemplazo de la profesora MARIA EUGENIA CORONEL GASTELO, DNI N° 42457841, en plaza N° 529411217111, Licencia sin goce de haber por motivos particulares, II.EE. FRAY MARTIN DE PORRES -HUARMACA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral al Área de Planillas y a la parte interesada para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese. Comuníquese y archívese



MAG. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

CRST/D.UGEL
CHM/D.ADM
CDAM/D.UPDI
NRCG/J.RR.HH
JAS/A.L
rpca.nexus

